

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 94 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 15 DE ENERO DE 2004
"AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y treinta (03:30 p.m.) del **JUEVES 15 DE ENERO DEL AÑO 2004 (DOS MIL CUATRO)**, Año Nacional de la Seguridad Social, previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. ZOILO NÚÑEZ SALCEDO**, Subsecretario de Estado de Trabajo; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); **DR. WILLIAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del INAVI; **DR. WALDO ARIEL SUERO**, Titular Representante del Colegio Médico Dominicano (CMD); **DR. ADOLFO RODRÍGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL, LICDA. MARIA ISABEL GASSO Y LICDA. MARISOL VICENS**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL**, Suplente Representante del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA Y LIC. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUEROO Y SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRINZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados, **ING. MANUEL ROA**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones, Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, Dr. Gustavo Güilamo y Dr. Roberto Blondet, Representantes de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y Lic. Carlos Hernández, Asesor Legal del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda:

1. Aprobación de las Actas # 92 y 93
2. Informe sobre avances en la ejecución del cronograma para el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo el 1ero. de Abril del 2004.
3. Informe sobre la Licitación del Bono de Reconocimiento
4. Inclusión de los títulos del Banco Central como alternativa de inversión de los fondos de pensiones
5. Propuesta de Taller del CNSS Lineamientos Estratégicos 2004 e Integración de los Sectores y Actores del CNSS
6. Informe sobre los recursos especializados por el Gobierno Dominicano para documentar a los subsidiados de las Regiones IV y V.
7. Turno Libre

Punto No. 1: Aprobación del Acta # 92 y 93

El Presidente del Consejo, sometió a la consideración de los Consejeros/as el borrador del Acta No. 92, la cual luego de algunas precisiones fue aprobada:

Resolución No. 94-01: Se aprueba el Acta No. 92 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 18 de diciembre del 2003.

En ese mismo orden, el Presidente del Consejo sometió a la consideración el borrador del Acta No. 93, la cual luego de algunas modificaciones fue aprobada:

Resolución No. 94-02: Se aprueba el Acta No. 93 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 29 de diciembre del año 2003.

El Presidente del Consejo señaló que ha recibido una comunicación de la Dra. Acacia Mercedes, mediante la cual presenta su renuncia como Suplente Representante del Colegio Médico Dominicano, y sometió a la consideración de los Consejeros/as, la aceptación de esta renuncia, la cual fue aprobada.

Punto No. 2: Informe sobre avances en la ejecución del cronograma para el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo el 1ero. de Abril del 2004.

El Presidente del Consejo concedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana indicó que en el día de hoy se ha distribuido el informe # 1 sobre los avances y resultados de las actividades incluidas en el cronograma para el inicio el 1ero de abril del 2004 de los servicios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, anexo a la presente acta; aclaró que dicho informe no fue remitido con la convocatoria ya que se esperó hasta el último momento para tener la información más actualizada sobre su contenido. A continuación procedió a comentar los aspectos más importantes del informe.

En cuanto al punto no. 1 del informe relativo al **procedimiento consensuado de afiliación única**, señaló que hay avances significativos en vista de que ya se escogió la firma de auditores que realizará la depuración del listado de UNIPAGO de los afiliados doble cotizantes, compañía que fue escogida por los sectores a unanimidad, y a la cual se le entregó en forma electrónica dicho listado a fin de que pueda iniciar los trabajos, agregó con relación a éste tema que se ha solicitado a la CERSS su colaboración para el financiamiento de esta consultoría.

Con relación al punto no. 2 sobre el **Costo y las prestaciones del Plan Básico de Salud**, informó que la Comisión Interinstitucional del PBS se ha reunido en más de 6 ocasiones, y que ya se llegó a un acuerdo definitivo sobre todo lo que tiene que ver con la parte de los ingresos, gracias al trabajo de una subcomisión creada para esos fines, y que posteriormente se nombró otra subcomisión para que, en base al ingreso disponible, presente alternativas para ajustar el Plan Básico de Salud, la cual ha estado trabajando y se espera que para la próxima semana pueda presentar un informe a la Comisión Interinstitucional.

En lo referente al punto no. 3 **Tarifas y Honorarios de los Profesionales de la Salud**, precisó que el mismo depende del punto no. 2, por lo cual se ha invitado al Dr. Martín Bretón, Presidente del Comité Nacional de Honorarios Profesionales, a las reuniones de la Comisión Interinstitucional sobre el Plan Básico de Salud, y se estima que en dos o tres semanas luego que se conozca el PBS podría estar resuelto este tema tan importante.

En cuanto al punto no. 4 sobre el **Reglamento de Medicamentos**, informó que se enviaron comunicaciones a la Comisión Permanente de Salud, la cual ha estado trabajando y podría presentar este reglamento al final del mes de enero, igualmente con relación al punto no. 5 sobre el **Reglamento de Entrega de Subsidios**, señaló que la Comisión Permanente de Salud tiene programado presentar su informe al CNSS en la sesión prevista para el 22 de enero del 2004.

Con relación al punto no. 6 **Reglamento del Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito**, señaló que se solicitó al Presidente de la Comisión de Reglamento Interno del CNSS agilizar los trabajos; que esta Comisión ha estado laborando intensamente y que se espera que éste reglamento sea agendado en el CNSS antes de concluir en mes de enero.

En lo referente a los Contratos **TSS, PRISS y UNIPAGO**, recordó que se siguió un largo proceso de negociación que finalizó en el día de ayer y que tan solo se está a la espera de la decisión del CNSS.

En cuanto al **Diseño y entrega de módulos de Afiliación y recaudo del Seguro Familiar de Salud**, indicó que se envió una comunicación a la firma PAGOSS informándole la decisión del CNSS y solicitándole un cronograma semanal de actividades en función de la extensión del contrato al primero de mayo y remitir informes semanales sobre los avances en el desarrollo de los módulos del Seguro Familiar de Salud.

Con relación al tema de la **Carnetización a los afiliados**, informó que la Gerencia General ha hablado en varias oportunidades con UNIPAGO y la TSS sobre la posibilidad de carnetizar desde ya a los afiliados sin doble cotización y que se ha convocado una reunión para el próximo martes 20 de enero a fin de elaborar una estrategia para la carnetización de los afiliados.

En síntesis manifestó que a pesar de los días de asueto se han producido avances significativos, ya que todas las comisiones han estado trabajando de manera permanente y que hasta el momento no se ha presentado ninguna dificultad en cuanto a la ejecución de los acuerdos para poner en marcha el 1ero de abril del 2004 el Seguro Familiar de Salud del régimen contributivo.

El Presidente el Consejo expresó que luego de haber escuchado al Gerente General con la presentación del informe, se toma nota de su aclaración en el sentido de por qué el informe fue distribuido en el día de hoy, no obstante manifestó que la Presidencia considera que estos informes deben ser enviados a más tardar el día antes de la sesión, a fin de que los Consejeros/as puedan ilustrarse debidamente del contenido del mismo, a reservas de que la Gerencia General explique el día de la sesión cualquier elemento adicional surgido; dicho esto abrió los debates con relación a este punto.

El Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería, informó que los Contratos de concesión CNSS-UNIPAGO y CNSS-PRISS, luego de un largo periodo de negociación ya están listos, y que con los mismos se logró resolver los conflictos de la Ley que asignaba funciones similares a tres instituciones, de manera que a partir de la firma del contrato la empresa procesadora de la base de datos podrá operar dentro de un marco contractual y el CNSS vía la TSS podrá controlar las operaciones de esta empresa, hizo formal entrega de estos contratos a la Presidencia del Consejo y solicitó que los mismos sean conocidos en vista de su importancia.

El Presidente del Consejo felicitó a la Tesorería ya que consideró que se ha llegado a un gran acuerdo con relación a estos contratos, sometió a la consideración de los Consejeros/as la petición del Tesorero de que se proceda a la aprobación de estos contratos dada su vital importancia para continuar en los avances de la ruta crítica.

Los sectores estuvieron de acuerdo con la solicitud del Tesorero, en consecuencia el Presidente del Consejo sometió a votación la aprobación del contrato de concesión de servicio público entre el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y UNIPAGO, S.A y del contrato de concesión de servicio público entre el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS) y que se autorice al Ing. Henry Sahdalá, Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social a co-suscribir dichos contratos conjuntamente con el Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social:

Resolución No. 94-03: Se aprueba el contrato de concesión de servicio público entre el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y UNIPAGO, S.A y el contrato de concesión de servicio público entre el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS); y se autoriza al Ing. Henry Sahdalá, Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social a co-suscribir dichos contratos conjuntamente con el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social.

La Licda. Daysi Montero manifestó su felicitación por el esfuerzo que se está realizando, fruto de lo cual es la aprobación de estos contratos.

Punto No. 3: Informe sobre la Licitación del Bono de Reconocimiento

El Presidente del Consejo concedió la palabra al Dr. Abelardo Mueses, Presidente de la Comisión de Licitación.

El Dr. Abelardo Mueses dio lectura a un documento, anexo a la presente, el cual recoge la evolución de este proceso de licitación y donde la Comisión emite su opinión con relación a la objeción presentada por el sector empleador, en cuanto a la dualidad del Lic. Iván Rondón en su calidad de Asesor Honorífico del CNSS y socio de la firma Consultoss, en ese sentido indicó que no hay ningún texto legal que prohíba al mismo participar en el proceso ya que la prohibición contenida en el literal e) del artículo 15 del Reglamento Interno del CNSS solo está prevista para los miembros del CNSS y en adición se agrega la certificación de la Gerencia General mediante la cual se afirma que el Lic. Rondón no es miembro titular ni suplente del CNSS, no es directivo ni empleado del mismo por lo tanto no percibe dieta ni salarios ni tiene participación directa en la toma de decisiones. Finalmente indicó que la Comisión ratifica su recomendación realizada en el informe presentado en fecha 13 de Noviembre del 2003, el cual se encuentra firmado por todos los sectores, de adjudicar la licitación sobre el Estudio Actuarial y Cálculo de Bono de Reconocimiento para los afiliados al IDSS, al consorcio Bustamante-Sanigest-Consultoss por un monto US\$144,920.00 y con la adición de que dicha firma debe contemplar las disposiciones de los artículos 42 y 43, literal c) de la Ley 87-01 y las Resoluciones 77-07 y 77-08 del CNSS.

El Presidente del Consejo sometió a la consideración de los Consejeros/as este tema.

El Sr. Virgilio Ortega Nadal manifestó que el sector empleador considera que el consorcio que se recomienda tiene un representante que es asesor del Consejo, y que por tanto ostenta la calidad de órgano colaborador del CNSS de acuerdo con el reglamento interno del CNSS, lo cual crea un conflicto de intereses, por lo tanto añadió que el sector empleador recomienda que el Lic. Iván Rondón escoja entre uno de los dos roles, ya que no es correcto que un asesor aunque no sea remunerado participe en procesos de licitación. Finalmente aclaró que el sector empleador no se opone a que el consorcio recomendado por la Comisión de Licitación resulte adjudicatario, siempre y cuando el Lic. Iván Rondón renuncie a una de sus calidades.

El Sr. José Luis León indicó que la Comisión en su informe hace una defensa al Lic. Rondón y que considera que esa no es la misión de dicha Comisión, sino evaluar lo que se le someta a estudio.

El Presidente del Consejo consideró que la Comisión no está defendiendo al Lic. Rondón, sino dando su parecer con relación a la objeción de la que fue apoderada y sometiéndolo a la decisión del Consejo.

El Dr. Abelardo Mueses aclaró que no hay tal juicio de valor en el documento presentado, ya que la Comisión tiene la misión de velar porque cada idea y cada información este ajustada a lo que son los reglamentos que rigen el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y que tan solo está dando su opinión sobre la situación de la cual fue apoderada.

El Lic. Arismendi Díaz Santana manifestó que está de acuerdo con los señalamientos del Dr. Mueses, ya que el Lic. Iván Rondón no es miembro del CNSS, no recibe dieta y ha participado en la mayoría de las reuniones del CNSS, aportando su tiempo y conocimientos sobre Seguridad Social, no obstante consideró que entiende y comparte el planteamiento del sector empleador, pero que es necesario darle salida a este tema tan importante para los trabajadores.

El Presidente del Consejo señaló que lo primero que se debe precisar es quién ganó la licitación y según el informe de la Comisión la firma ganadora fue el consorcio Bustamante-Sanigest-Consultoss, así mismo consideró que la posición del sector empleador es válida, ya que si se aprueba el informe de la Comisión el Lic. Rondón debe renunciar a una de sus calidades y debe ser a su condición de asesor del Consejo, en ese sentido, sometió a la consideración la moción de que se apruebe el informe de la Comisión y que el Lic. Iván Rondón, en virtud de que es socio del consorcio ganador debe renunciar a su función de asesor del CNSS para la sanidad del Consejo.

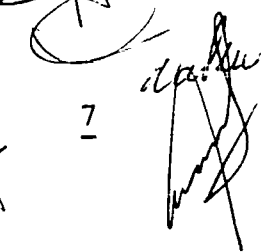














La Licda. María Isabel Gassó aclaró que en ningún momento ha sido intención del sector empleador emitir un juicio de valor sobre la probidad del Lic. Rondón, y propuso que el Consejo emita una resolución disponiendo que personas relacionadas con el CNSS, como asesores, colaboradores, funcionarios, etc. no participen en procesos de licitación.

La Licda. Diamela Genao de Cabral precisó que la propuesta del sector empleador es que la prohibición contenida en el literal e) del Art. 15 del reglamento interno para los miembros del CNSS se extienda a los órganos colaboradores mencionados en el Art. 11 de dicho reglamento y a los demás relacionados con el CNSS.

En ese mismo orden, el Gerente General sugirió que esta prohibición se incluya como requisito a la hora de elaborar los términos de referencia de las licitaciones para prevenir el problema antes de que llegue al Consejo.

El Presidente del Consejo sometió a votación el informe de la Comisión de Licitación con la recomendación de adjudicar la licitación sobre el Estudio Actuarial y Cálculo de Bono de Reconocimiento para los afiliados al IDSS, al consorcio Bustamante-Sanigest-Consultoss por un monto US\$144,920.00, con la salvedad de que dicha firma debe contemplar las disposiciones de los artículos 42 y 43, literal c) de la Ley 87-01 y las Resoluciones 77-07 y 77-08 del CNSS y que para la firma del contrato el Lic. Iván Rondón, en virtud de que es socio del consorcio ganador debe renunciar a su función de asesor del CNSS:

Resolución No. 94-04: Se aprueba el informe de la Comisión de Licitación sobre el Estudio Actuarial y Cálculo de Bono de Reconocimiento para los afiliados al IDSS, y se adjudica dicha licitación al consorcio Bustamante-Sanigest-Consultoss por un monto US\$144,920.00, con la salvedad de que el consorcio debe contemplar las disposiciones de los artículos 42 y 43, literal c) de la Ley 87-01 y las Resoluciones 77-07 y 77-08 del CNSS y que para la firma del contrato con el mismo el Lic. Iván Rondón, en virtud de su calidad de socio del consorcio ganador debe renunciar a su función de asesor del CNSS.

A continuación el Presidente del Consejo sometió a votación la moción presentada por el sector empleador con la observación realizada por el Gerente General:

Resolución No. 94-05: *Se dispone que los miembros del CNSS, los asesores, colaboradores y funcionarios del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), no podrán hacer uso de su condición para el ejercicio de actividades mercantiles con el CNSS, ni participar en procesos de licitación convocados por el CNSS y sus instituciones. Esta disposición deberá ser incluida en los términos de referencia de las licitaciones del CNSS y sus instituciones, como uno de los requisitos para presentar ofertas en base a las mismas.*

Punto No. 4: Inclusión de los títulos del Banco Central como alternativa de inversión de los fondos de pensiones

El Presidente del Consejo concedió la palabra a la Superintendente de Pensiones.

La Licda. Persia Alvarez señaló que todos los requerimientos relativos a este tema solicitados por el sector empleador fueron entregados por la SIPEN el día 07 de enero del presente año, agregó que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión envió su recomendación actualizada y que igualmente se remitió el Reglamento Interno de la Comisión para que se analice el procedimiento a seguir cuando se conoce un instrumento donde algún miembro de la Comisión interviene; manifestó que la Ley le encarga velar por los intereses de los afiliados y que desde ese punto de vista la SIPEN ha realizado el análisis y las ponderaciones necesarias para poder recomendar la inclusión de los títulos del Banco Central como alternativa para la inversión de los fondos de pensiones, tanto desde la óptica de la certificación como de la rentabilidad de las inversiones.

El Presidente del Consejo dio lectura a una comunicación del sector empleador, solicitando la posposición de este punto, en vista de que no se recibieron a tiempo los documentos solicitados.

La Licda. Persia Alvarez aclaró que de manera informal antes del día 24 de diciembre del 2003, la Sra. Ilse Mena del CONEP le solicitó el Reglamento de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límite de Inversión, el cual le fue remitido, y además se depositaron otros documentos en la Gerencia General el 07 de enero del presente año; resaltó que le preocupa ver como sale en los periódicos los grandes montos de los cuales se están beneficiando la banca comercial por invertir en los certificados de participación del Banco Central, cuya rentabilidad está en un promedio de un 32% a 34%, y que los trabajadores no se pueden beneficiar de esto, por lo cual exhortó a que se realice un esfuerzo en ese sentido.

La Licda. Diamela Genao señaló con relación a la rentabilidad que realmente los bancos comerciales no reciben un 36%, ya que se debe tomar en cuenta lo relativo al encaje legal, los fondos que deben estar en bóveda y los costos de administración.

La Licda. Persia Alvarez puntualizó que para el caso de los fondos de pensiones de los trabajadores, la situación es diferente ya que no hay encaje legal, no pagan depósito, y en consecuencia toda la rentabilidad iría a la Cuenta de Capitalización Individual, por eso el margen es más significativo.

El Presidente del Consejo preguntó a la Licda. Alvarez si lo que quiere decir es que los bancos comerciales están aprovechando un instrumento ventajoso que es la colocación en certificados de participación del Banco Central, y que para el caso de los fondos de pensiones las ventajas para los trabajadores serían mayores ya que no hay encaje legal, a lo cual la Licda. Alvarez asintió.

La Licda. Marisol Vicens precisó con relación a la entrega de los documentos que el Gerente General les entregó copia de la documentación, pero que no se encontraba anexo el Reglamento de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límite de Inversión, y que no fue hasta el martes próximo que se consiguió copia de dicho reglamento pero no estaba firmado, y el sector empleador quería tener un reglamento que tuviese constancia de su aprobación, y cuando se obtuvo el reglamento firmado se pudo comprobar que habían diferencias con el primer reglamento enviado; agregó en el día de ayer miércoles se recibió la opinión del asesor legal del CNSS, por lo tanto justo ahora que se cuenta con toda la documentación es que el sector empleador se encuentra en condiciones de aprobar temas como este, ya que en la sesión pasada del 18 de diciembre no se tenía la documentación necesaria y tomando en cuenta que el interés del sector es que el Consejo tome decisiones apegadas a la Ley, se solicitó la posposición.

El Presidente del Consejo informó que en el día de hoy recibió la consulta del Lic. Carlos Hernández y dio lectura a las conclusiones de la misma, en la cual el Asesor Legal de CNSS expresa que el Consejo está en condiciones de ponderar y aprobar la inversión de fondos de pensiones en los títulos del Banco Central.

La Licda. Daysi Montero expresó que el sector laboral se reunió para evaluar este tema, que no tienen ninguna objeción ya que tan solo requerían la documentación actualizada.

La Licda. Persia Alvarez puntualizó en relación a la intervención de la Licda. Marisol Vicens, que no conoce otro reglamento que no sea el firmado.

El Dr. William Jana consideró que el Banco Central que por ley es el supervisor de las inversiones necesita del respaldo de instituciones nacionales para la inversión, que se debe tomar en cuanto lo que es el Banco Central a la hora de discutir este tema, y reiteró que se debe respaldar esta propuesta.

La Licda. Marisol Vicens indicó que la consulta que recibió el sector empleador no es la misma a la cual se ha dado lectura en la tarde de hoy, lo cual demuestra la necesidad de posponer el tema visto éste nuevo documento.

El Presidente del Consejo manifestó que dio lectura a la información aparecida en un periódico en la cual se señala en expresiones de la banca comercial su satisfacción por los altos ingresos que le ha generado por haber colocado certificados de participación en el Banco Central, y que el sector gubernamental entiende que si la banca comercial ha podido utilizar ese instrumento, que han tenido confianza en el Banco Central, los trabajadores dominicanos tienen derecho a que se utilice ese instrumento para mejorar sus ingresos en sus Cuentas de Capitalización Individual, agregó que el sector gubernamental no comparte el criterio de que esto pueda ser pospuesto hasta nuevo aviso, pero vista la solicitud del sector empleador se pospone este tema para la próxima sesión del CNSS. Añadió que el sector gubernamental quiere dejar constancia que tiene fe en el sistema previsional y en el Banco Central, que desea que los trabajadores tengan mayor rentabilidad en sus recursos, así mismo hizo constar que la Presidencia del Consejo y la Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones, fueron los responsables de presentar la alternativa de invertir los fondos de pensiones en Títulos del Banco Central, en fecha 30 de octubre del 2002, fecha en la cual no había acontecido ninguna situación con los bancos en el país, y en vista de que la Superintendencia convenció a la Presidencia del Consejo de que esto era conveniente para beneficiar a los trabajadores, y en ese momento se solicitó que se deje este tema sobre la mesa, no obstante el sector gubernamental ha sido coherente y consecuente en el sentido de buscar que los trabajadores dominicanos se beneficien de las inversiones en el Banco Central.

Punto No. 5: Propuesta de Taller del CNSS Lineamientos Estratégicos 2004 e Integración de los Sectores y Actores del CNSS

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana expresó que se ha distribuido la propuesta del taller y que el mismo tiene dos objetivos, en primer lugar realizar un balance de la percepción de la población sobre el SDSS como una materia prima importante para que el Consejo pueda elaborar políticas, establecer prioridades y enfrentar los desafíos del año 2004, y en segundo lugar provocar el acercamiento entre los miembros del CNSS.

El Presidente del Consejo presentó excusas ya que debe ausentarse de la sesión y cedió la Presidencia al Dr. Zoilo Núñez Salcedo.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo, Presidente en Funciones sometió a la consideración de los Consejeros/as la celebración del taller los días 6 y 7 de febrero del presente año, lo cual fue aprobado:

Resolución No. 94-06: Se aprueba a realización del Taller "Estrategia del CNSS a partir de las Expectativas de la Población sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social", los días 6 y 7 de febrero del 2004.

Punto No. 6: Informe sobre los recursos especializados por el Gobierno Dominicano para documentar a los subsidiados de las Regiones IV y V.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo concedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana manifestó que este informe fue distribuido el pasado mes de diciembre, y que en el mismo se plantea que como parte de un acuerdo que está gestionando el Gobierno Dominicano y con el apoyo del Secretariado Técnico de la Presidencia, por instrucciones del Presidente de la República, Ing. Agron. Hipólito Mejía, se ha logrado un convenio con el Banco Mundial que será suscrito una vez se firme con el FMI, y se entregará al país US\$ 1,000,000, divididos en dos partidas, una partida de US\$800,000.00 que serán destinados a lograr actas de nacimiento para 19,000 niños/as de la región IV que en este momento sus padres se encuentran afiliados al SENASA y se están beneficiando del régimen subsidiado y no han podido ser inscritos porque no cuentan con la documentación correspondiente, lo cual limita el concepto de Seguro Familiar de Salud, y otra partida de US\$ 200,000 para la revisión de la ficha socio-económica y sanitaria para determinar la condición social de las familias dominicanas, la cual servirá de base para todos los programas sociales del país, añadió que esta es una conquista importante ya que según el Banco Mundial por primera vez un sistema de seguridad social de América Latina va a contar con un instrumento confiable para catalogar a las familias y ayudar al Gobierno a establecer políticas de protección y asistencia social más sostenida de lucha contra la pobreza.

La Licda. María Isabel Gassó preguntó si con este acuerdo se le está dando continuidad al proyecto pro-documentación que fue aprobado por el CNSS.

El Lic. Arismendi Díaz Santana aclaró que justamente en este acuerdo hay un componente de equidad que beneficia al sector más necesitado, el cual para obtener la documentación debe trasladarse y gastar recursos, y que ese costo familia será cubierto con los US\$800,000.00 señalados, con la colaboración de una ONG de la Iglesia Católica que por razones humanitarias se ha dedicado desde hace mucho tiempo a ayudar a las familias con escasos recursos de la Región IV.

El Sr. Eugenio Pérez Cepeda se refirió a lo expresado por el Lic. Díaz Santana sobre el hecho de que una ONG católica realizará el trabajo y preguntó si eso no tiene que conocerse en el CNSS.

El Lic. Arismendi Díaz Santana indicó que en las investigaciones que se han hecho y los reportes que se han traído al CNSS se ha detectado que hay una entidad en la Región IV que hace tiempo que está dedicada a esto, no obstante precisó que eso no significa que el proyecto éste limitado a una sola ONG, ya que toda entidad que reúna las condiciones necesarias podrá ser contratada para esos fines, con igual derecho.

La Licda. Marisol Vicens preguntó cómo interviene el acuerdo de colaboración que se ha suscrito con la Junta Central Electoral en éste tema.

El Lic. Díaz Santana explicó que mediante el acuerdo de colaboración la Junta Central Electoral dará facilidades a nivel nacional para la obtención de los documentos, no obstante, precisó que hay dos aspectos para el logro de un acta de nacimiento, uno que tiene que ver con la Junta Central Electoral propiamente dicha y otro con la Oficialía del Estado Civil, las cuales cobran para realizar estos trámites, por lo cual los recursos obtenidos del Banco Mundial serán utilizados en éste último aspecto. Finalmente señaló que ya el Consejo ha cumplido con todas las condiciones previas que se establecen para beneficiarse del proyecto.

El Dr. Adolfo Rodríguez preguntó si este acuerdo con el Banco Mundial beneficiará a los dependientes de los afiliados o de los que aún no están afiliados.

El Lic. Díaz Santana señaló que la prioridad son los hijos de los afiliados al SENASA en la Región IV.

El Presidente en Funciones del Consejo dio por recibido el informe presentado por el Gerente General.

Punto No. 7: Turno Libre

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo concedió la palabra a la Licda. Diamela Genao.

La Licda. Diamela Genao de Cabral informó que la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones ha recibido la información oficial de que el presupuesto asignado a la Seguridad Social ha sido reducido drásticamente, por lo cual dicha Comisión se encuentra trabajando en sesión permanente, a fin de poder traer una recomendación al CNSS.

Agregó que hay una información que les hace falta, y solicitó que se resolutive al respecto a fin de que esa información venga regularmente al CNSS y es que la TSS y la SIPEN, vía la Gerencia General, informen sobre la situación de las cuentas por cobrar por sectores al 31 de diciembre del 2003.

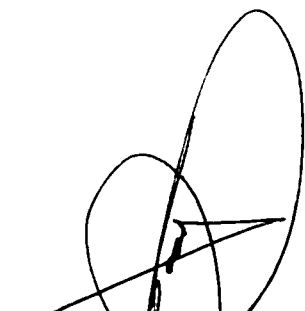
El Presidente en Funciones del Consejo sometió a votación la solicitud de la Licda. Diamela Genao lo cual fue aprobado:

Resolución No. 94-07: Se solicita a la Tesorería de la Seguridad Social, vía la Gerencia General, a presentar un informe sobre la situación de las cuentas por cobrar por concepto de cotizaciones a la Seguridad Social, por sectores al 31 de diciembre del 2003. Dichas entidades deben presentar este informe de manera regular al CNSS el cual deberá incluir a los demás seguros y regímenes, en la medida en que se inicien las cotizaciones para los mismos.

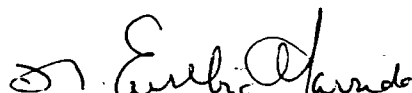
No habiendo otro punto que tratar a las 6:30 P.M., el Dr. Zoilo Núñez Salcedo, Presidente en Funciones del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

DR. MILTON RAY GUEVARA
Presidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social

DR. ZOILO NÚÑEZ SALCEDO
Suplente del Presidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social



DR. WILLIAM JANA
Titular



DR. EUSEBIO GARRIDO
Suplente



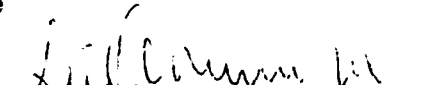
DR. ABELARDO MUESES
Suplente



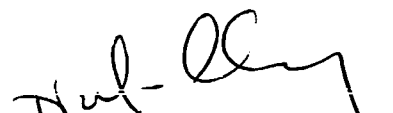
LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA
Suplente



DR. ADOLFO RODRIGUEZ
Titular



LICDA. FLORENCIA MENDEZ
Suplente



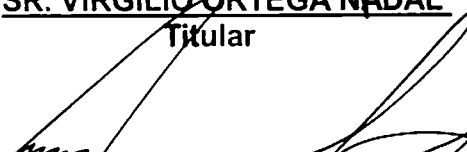
DR. WALDO ARIEL SUERO
Titular



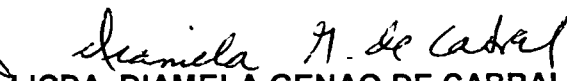
SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL
Titular



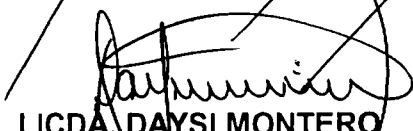
LICDA. MARIA ISABEL GASSO
Titular



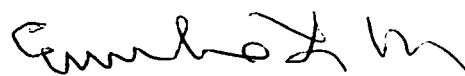
LICDA. MARISOL VICENS
Titular



LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL
Suplente



LICDA. DAYSI MONTERO
Titular

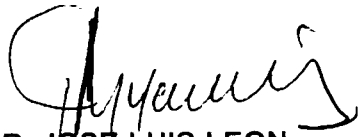


SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ
Suplente



SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA

Titular



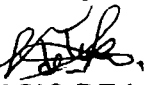
SR. JOSE LUIS LEON

Titular



SRA. RAFAELA FIGUERO

Suplente



LIC. NICASIO DE LA ROSA

Suplente



ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ

Titular



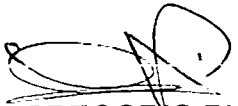
DRA. ROSA MONTERO

Suplente



SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI

Titular



LIC. GREGORIO PICHARDO

Suplente



ING. MANUEL ROA

Titular.

ENE 15 2004

CNSS No. 0052



Señor
Dr. Milton Ray Guevara,
Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS
Su Despacho.

Honorables Miembros del CNSS

Distinguidos Señores:

En virtud de la decisión adoptada por el CNSS, mediante la Resolución No 93-03 de fecha 29 de diciembre del 2003, que aprueba la **Agenda prioritaria para el inicio, el 1ero. de abril del 2003, del Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales del Régimen Contributivo**, la Gerencia General está dando seguimiento permanente al nivel de ejecución de las actividades comprometidas para el período enero-marzo del 2004.

El **Informe # 1**, presentado a continuación, ha sido elaborado con información suministrada por cada una de las instituciones responsables de realizar las acciones para la implementación de ambos seguros. Los criterios utilizados han sido comunicaciones via mensajería, e-mail, reuniones entrevistas y comunicación telefónica, con un seguimiento diario para recoger el historial en los avances obtenidos en cada tema.

Las instancias que han reportado actividades al miércoles 14 de enero del 2004, fueron: la Tesorería de la Seguridad Social (TSS); la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL); la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); el Comité Nacional de Honorarios Profesionales (CNHP) y el Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI).

Muy atentamente,


Arismendi Díaz Santana,
Gerente General CNSS.



Informe # 1
Avances y resultados de las actividades incluidas en el
Cronograma para el inicio el 1 ero. de abril del 2004 de los
Servicios del Seguro Familiar de Salud del Régimen
Contributivo.

Gerencia General del CNSS
14 de Enero del 2004

1. Procedimiento consensuado de afiliación única.

- Enero 6:** El Director General del IDSS convocó una reunión el 6 de enero en la que se seleccionó en forma tripartita a la Firma Auditora Internacional DELOITTE & TOUCHE Fernández Santos y Asociados para analizar y deputar el listado de UNIPAGO con doble cotización.
- Enero 7:** El Dr. Jana informó al Gerente General de la selección de la firma auditora. Solicitó que el CNSS contrate la firma. El Gerente General aceptó contratar, le informó al Dr. Milton Ray Guevara, Pte. CNSS y éste dió su visto bueno.
- Enero 7:** El Gerente General CNSS solicitó a UNIPAGO el listado de afiliados con doble cotización.
- Enero 8:** El Dr. Jana y el Gerente General CNSS se reunieron con representantes de la firma seleccionada para informarle y explicarle el alcance del trabajo.
- Enero 9:** UNIPAGO entregó el listado solicitado a la firma de Auditores en el formato electrónico definido por éste.
- Enero 10:** La Firma de Auditores consultó al Gerente General sobre aspectos técnicos del proceso para formular propuesta.
- Enero 12:** Gerente General planteó a la CERSS posibilidad de un cofinanciamiento de la contratación de la firma de auditores. CERSS promete gestionar apoyo al BID.

2. Costo y las Prestaciones del Plan Básico de Salud

- Dic. 23:** Reunión de la Comisión Interinstitucional sobre el Plan Básico de Salud con el objetivo de definir la metodología de trabajo. Se acordó analizar e integrar las informaciones disponibles sobre masa salarial cotizante, índice de dependencia. Se creó una Subcomisión # 1 integrada por TSS, SISALRIL y UNIPAGO para analizar la serie estadística de la TSS, definir el salario cotizante y estimar el ingreso del PBS.

- Enero 7:** La Subcomisión # 1 analizó información de la base de datos de la TSS, determinó el salario cotizante promedio del 2003, estimó el salario cotizante para el 2004 en base a los aumentos de salarios y elaboró un informe presentando diversos escenarios respecto al índice de dependencia.
- Enero 8:** Reunión de la Comisión, llegando a los siguientes acuerdos: a) aceptar la estimación de RD\$7,869.92 como el salario promedio cotizante mensual del Régimen Contributivo para el 2004; b) aceptar 1.67 como el promedio de dependientes no asalariados por cotizante por considerar que representa el menor riesgo de desequilibrio financiero; c) Se convino en que RD\$251.42 representa el ingreso per-cápita mensual disponible durante el primer año del SFS, para cubrir el Plan Básico de Salud y d) Se designó una Subcomisión integrada por SISALRIL, ADARS, SENASA, ANDECLIP y CMD, para actualizar y presentar modalidades de ajuste del plan básico de salud de acuerdo al ingreso medio establecido.
- Enero 12:** La Subcomisión # 2 acordó la metodología para actualizar y ajustar el PBS. Identificó las posibles fuentes complementarias de recursos y los componentes del Plan que requieren actualización, revisión y posibles ajustes. Solicitó a SISALRIL presentar propuesta.
- Enero 14:** La Subcomisión conoció la versión 1.7 del PBS enviada por SISALRIL. Acordó tomar esta versión como base para revisar y actualizar los componentes del PBS como porcentajes del costo total, respetando su integridad y el equilibrio financiero. SISALRIL solicitó dos días más para concluir su propuesta. La Subcomisión trabajará el sábado en la mañana y presentará su informe el jueves 22 a la Comisión Interinstitucional.
- Enero 14:** Se presentó la metodología de ajuste del PBS elaborada por SISALRIL y aprobada por la Comisión del Plan Básico de Salud en Septiembre 2003.

Avance gradual y sostenido. Apertura conceptual. Posibilidad de concluir y conocer el informe al final del mes de enero 2004.

3. Tarifas y Honorarios Profesionales de la Salud

El Comité Nacional de Honorarios Profesionales (CNHP), iniciará los trabajos tan pronto se determinen las tarifas promedios utilizadas para el cálculo del costo estimado del Plan Básico de Salud (PBS).

El Dr. Martín Bretón en calidad de Presidente del CNHP, está participando en las reuniones de la Comisión Interinstitucional del PBS y en la Subcomisión # 2.

4. Reglamento de entrega de Medicamentos

- Dic. 31:** La comunicación #3460 de la Gerencia General solicita al Dr. Eusebio Garrido convocar la Comisión Permanente de Salud, previa comunicación con la Lic. Maribel Gassó, para conocer sus observaciones sobre la Normativa para la Distribución y Dispensación de los Medicamentos del Plan Básico de Salud y elaborar el informe definitivo al CNSS antes del 15 de Enero del 2004.
- Enero 14:** Se convocó a la Comisión Técnica para el lunes 19 de enero a las 4.00 p.m. para completar la formulación del Reglamento, para ser conocido por la Comisión Permanente de Salud el viernes 23 de enero.

La Comisión Permanente de Salud podría presentar al CNSS este Reglamento al final del mes de enero del 2004..

5. Reglamento de entrega de Subsidios

- Dic. 31:** Las comunicaciones # 3456 y # 3458 de la Gerencia General, solicitan al Dr. Eusebio Garrido convocar la Comisión Permanente de Salud, previa comunicación con la Lic. Maribel Gassó, para conocer sus observaciones sobre la Normativa para el Otorgamiento del Derecho al Subsidio por Discapacidad Temporal y el Reglamento Sobre Subsidios por Maternidad y Lactancia del SFS y elaborar el informe definitivo al CNSS antes del 15 de Enero del 2004.
- Enero 13:** Reunión de la Comisión Permanente de Salud con Técnico de la SISALRIL para analizar el documento desde el punto de vista de la viabilidad financiera, tal y como solicitara el sector empleador, lográndose los siguientes acuerdos: 1) Incorporar al documento dos artículos aclaratorios relacionados a las fuentes de financiamiento y disposiciones administrativas sobre el manejo de los recursos. 2) anexar un documento preparado por la SISARIL, sobre la metodología y las especificaciones técnicas utilizadas para las estimaciones de costos y porcentajes contenido en el documento.

La Comisión Permanente de Salud tiene programado presentar el informe al CNSS el día 22 de enero del 2004.

6. Reglamento del Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito

- Dic. 31:** Comunicación # 3465 de la Gerencia General solicitándole al Dr. Abelardo Mueses, convocar la Comisión de Reglamentos Internos, para estudiar el Reglamento sobre el Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (FONAMAT), para ser presentado al CNSS antes de la tercera semana de Enero/04.

Enero 12: Reunión de la Comisión de Reglamento Interno para analizar el reglamento previa consulta con el Consultor Jurídico, el Gerente y el Sub-gerente General. Se avanzó en la revisión de los artículos y se decidió continuar el viernes 16 de enero.

Enero 13: Se convocó a la Comisión a una reunión para el 16/01/04 a las 3.00 p.m. con el objetivo de concluir la revisión del documento y elaborar el informe al CNSS.

Es muy probable que este reglamento sea agendado y conocido por el CNSS antes de concluido el mes de enero 2004.

7. Reglamento de Aspectos Generales del SDSS

Nov. 13: El CNSS apoderó a una Comisión Especial para conocer el Reglamento y someter un informe con las recomendaciones.

Nov. 23: La Comisión analizó el documento y llegó a la conclusión de que existen muchos aspectos ya contemplados en otros reglamentos y que otros deben ser revisados. La Comisión le devolvió el documento a la SISALRIL con las observaciones señaladas. Se espera la nueva versión para ser conocida a la brevedad por la Comisión.

8. Contratos TSS, PRISS y UNIPAGO

Mayo 03: Acuerdo del CNSS disponiendo la elaboración de los borradores de contratos entre CNSS/PRISS/UNIPAGO.

Junio 03: TSS elaboró borradores de contrato y los sometió a la consideración de las partes involucradas. Inicio de las negociaciones.

Enero 14: Conclusión de las negociaciones entre TSS, PRISS y UNIPAGOS.

Enero 15: El Tesorero de la Seguridad Social remitió al Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del CNSS el informe y borradores acordados para los fines correspondientes.

Este punto está en la fase final de solución pendiente de la decisión del CNSS.

9. Diseño y entrega de Módulos de Afiliación y Recaudo SFS

Enero 12: El Gerente General CNSS solicitó a PAGOSS el envío del cronograma en base a la extensión del contrato hasta el 1 ero. de mayo 2004. También solicitó la remisión de un informe semanal sobre los avances en el diseño de los módulos para la Afiliación del SFS. Hubo dificultades de comunicación con las oficinas PAGOSS en México.

- Enero 14:** Se le remitió la comunicación vía electrónica al Sr. Rafael Flores, Encargado de la oficina local de PAGOSS en el país, a fin de que se la hiciera llegar al Sr. Manuel Reynaud, Presidente de PAGOSS. Estamos a la espera de confirmación y respuesta.
- Enero 15:** El Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de SISALRIL informó que los técnicos nacionales y de PAGOSS han estado avanzando en el diseño de los 4 módulos pendientes para el SFS del régimen Contributivo, de acuerdo a los requerimientos hechos por SISALRIL. Están a la espera de reportes del Sr. Francisco Echeguerra, ejecutivo de PAGOSS.

10. Aplicación del procedimiento afiliación única

Este tema depende de la definición y depuración de la afiliación única, (1er. punto de la Agenda Prioritaria)

11. Carnetización a los afiliados

- Enero 8:** El Gerente General CNSS habló con Ing. Miguel Gil Mejía de posibilidad de carnetizar a los afiliados sin doble cotización, así como sus dependientes.
- Enero 9:** El Gerente General habló con el Lic. Henry Sahdalá, Tesorero SS sobre la misma posibilidad. Se convocará una reunión la próxima semana para tratar este tema.
- Enero 15:** El Gerente General del CNSS convocó a una reunión para el martes 20 a las 3.00PM a SISALRIL, TSS, UNIPAGO, SENASA, ADARS y ADIMARS para elaborar una estrategia y calendario para la carnetización de los afiliados al SFS en el plazo previsto.

12. Establecimiento y Supervisión de las Estancias Infantiles

- Enero 12:** Comunicación vía e-mail a la Directora del CONDEI, Lic. Dulce Gómez de Lóis, solicitando información detallada acerca de las acciones pendientes para rendir informe al CNSS la cantidad de estancias infantiles listas para operar a partir del 1ero. de abril y la situación de las normativas para su instalación, habilitación, prestación de servicios, funcionamiento interno y supervisión.
- Enero 13:** Comunicación telefónica con el Dr. Angel Alvarez, indicándonos que la Directora tiene conocimiento de esta comunicación y que enviarán respuesta sobre la misma. Se informó que CONDEI está haciendo un levantamiento de información y un análisis situacional sobre las estancias infantiles existentes en coordinación con el IDSS y luego nos informarán.

El CONDEI prevé la entrega al CNSS de esta normativa a principios de marzo del 2004.

A pesar del asueto de las Navidades y Año Nuevo todas las comisiones de trabajo han sido movilizadas y cuentan con un calendario de reuniones para cumplir a tiempo con los compromisos dentro del calendario aprobado.

De igual forma, se mantiene y ha ido concretándose el acuerdo tripartito concertado el 29 de diciembre pasado para definir el procedimiento de afiliación único, sin que existan dificultades a la vista.

Se percibe mayor conciencia sobre la necesidad de cada sector de aportar una cuota de sacrificio para hacer posible el inicio del SFS en la fecha prevista.

El mes de enero debe ser el mes del gran impulso de los trabajos preparatorios para el inicio del SFS en el mes de abril.

15 de enero del 2004.

Santo Domingo, D.N.
29 de Diciembre del 2003

Dr. Milton Ray Guevara
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

Muy Distinguido Señor:

Por medio de la presente deseo informarle sobre la evolución del proceso de licitación del Estudio Actuarial y Cálculo del Bono de Reconocimiento para los afiliados al IDSS: **a)** en fecha 7 de agosto del presente año, el CNSS, mediante resolución No.82-02 ordenó la realización de un proceso de licitación para la escogencia de una de tres firmas para la realización de un estudio actuarial y el cálculo del bono de reconocimiento para los afiliados del Instituto Dominicano de Seguros Sociales. **b)** en los meses subsiguientes la Comisión de Licitación se reunió en varias ocasiones primeramente para recibir las propuestas de las firmas licitantes y luego para el estudio y toma de decisión sobre dichas propuestas; **c)** en una de estas reuniones y en vista del carácter puramente técnico del trabajo que se estaba licitando, la Comisión tomó la decisión de remitir dichas propuestas a tres instancias del Sistema que por su naturaleza, funciones, altos conocimientos técnicos e incidencia en el trabajo que se desarrollaría, tenían la calidad suficiente para opinar al respecto. De esta forma fueron enviadas las propuestas a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social, la Superintendencia de Pensiones y al Instituto Dominicano de Seguros Sociales; **d)** una vez recibidas las opiniones de estas tres instituciones y habiendo sido estudiadas dichas propuestas cuidadosamente por la Comisión de Licitación, se adoptó la decisión de declarar ganadora de la misma a la firma Bustamante Sanigest Consultoss por ser considerada esta la mejor propuesta desde el punto de vista técnico y económico. Fue elaborado el informe de la Comisión y debidamente firmado por todos sus miembros y remitido al CNSS para su conocimiento y posterior aprobación o rechazo; **e)** luego de remitido el informe y por iniciativa de uno de los socios de una de las firmas concursantes y que no resultó beneficiaria de la decisión adoptada, fueron puestos a circular documentos apócrifos que comprometían la calidad moral de uno de los socios del consorcio BSC, lo cual, conjuntamente con una comunicación remitida por el Contralor de la Seguridad Social, a la Lic. Diamela Genao de Cabral, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS, mediante la cual éste le sugería que si dicho trabajo iba a ser costeadado con dinero del presupuesto del CNSS, este debería estar avalado por una dispensa del Contralor General de la República en vista los montos envueltos en dicha licitación, condujo a la posposición del conocimiento de este punto hasta tanto la Comisión de Licitación se reuniera, conociera y decidiera sobre los documentos nuevos que se habían presentado; **f)** esta reunión se

produjo el día 18 del mes en curso donde fueron aclarados todos los asuntos habiéndonos puesto de acuerdo de manera unánime en el contenido del informe quedando pendiente una consulta que el representante de los empleadores ante dicha comisión, Lic. Arturo Peguero, debía hacer con su sector; **g)** horas mas tarde de ese mismo día recibimos una llamada del señor Peguero mediante la cual nos ratificaba su acuerdo con el contenido del informe pero que había surgido una preocupación de parte de su sector sobre la calidad del Lic. Iván Rondón Sánchez para participar en un proceso de licitación ya que el mismo está designado como Asesor Honorífico del CNSS y figura además como socio de la firma escogida por la Comisión de Licitación, en tal sentido y de acuerdo con las palabras del Lic. Peguero, este asunto debía ser resuelto antes de tomar la decisión final.

Conclusión

Expuesto lo anterior, queremos informar al CNSS, por vía de su Presidente, que la Comisión de Licitación ha realizado y concluido felizmente su labor; que ha hecho las reuniones y consultas que estimó convenientes para la adopción de una decisión profesional y sensata; que todo el proceso fue conducido con toda la transparencia y seriedad con que dicha comisión ha manejado todos los asuntos que el CNSS ha puesto en sus manos y que por lo tanto ratifica en todos sus términos dicha decisión, dejando en manos del honorable CNSS la decisión final sobre tan importante asunto para el arranque definitivo del sistema previsional dominicano.

En cuanto a la dualidad del Lic. Iván Rondón Sánchez, en su calidad de Asesor Honorífico y Socio de la firma Consultoss, debemos decir que no hay ningún texto legal que prohíba al mismo participar en este o en algún otro proceso de licitación puesto que el Artículo 15, literal e) del reglamento interno del CNSS establece dicha prohibición solo para los miembros del CNSS, a esto se agrega la Comunicación 3405 de la Gerencia General del CNSS, de fecha 12 del mes en curso mediante la cual se afirma que el Lic. Iván Rondón Sánchez no es miembro titular ni suplente del CNSS, que no es directivo ni empleado del mismo y por tanto no percibe dietas ni salarios, ni tiene participación directa en la toma de decisiones de esta institución.

Con sentimientos de la mas alta estima personal,

Muy atentamente,

Lic. Abelardo Mueses
Presidente Comisión de Licitación